



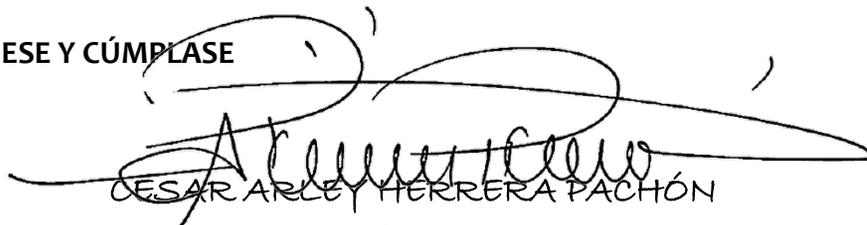
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-326-40-89-001-2016-00231-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandados: Luz Marina Peñuela Bautista
Proceso: Ejecutivo Singular

Ingresa el expediente con solicitud de medidas cautelares; no obstante, esta ya había sido decretada mediante auto del 21 de octubre de 2021 (PDF 27), por lo que deberá **ESTARSE A LO RESUELTO** en dicho proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 30 de junio de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0026.



YERALDINE MEDINA URIBE
SECRETARIA